

Rectorado



Buenos Aires 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 271/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



RESUELVE:



Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná a la Docente Auxiliar perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2049/2014

y.m
n.e.b

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado PABLO A. HUEL

JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº2049/2014

FACULTAD REGIONAL PARANÁ

JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

BALLA, Liliana María

Área Estabilidad y Resistencia de

1 Dedicación Simple

D.N.I. No 12.729.981

los Materiales

Vencimiento de la

Legajo UTN Nº 15402

Estabilidad

designación 25/11/2019

Ingenieria Civil

